



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2024-A/MDC

Calzada, 29 de enero del 2024

VISTO:

Informe N° 022-2024-GIDU/MDC, de fecha 23 de enero del 2024, emitida por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe Legal N°025-2024-A.L.Ex/MDC, emitido por el Asesor Legal Externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS aprueba el Texto Único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 212° establece que: 212.1) Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Informe N° 022-2024-GIDU/MDC, de fecha 23 de enero del 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano indica que en la Resolución de Alcaldía N° 282-2023-A/MDC, se ha incurrido en error, toda vez que no existe concordancia entre los montos correspondientes a cada meta consignada en la Resolución de Alcaldía y los montos consignados en el presupuesto del expediente técnico, conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 01: Estructura de Presupuesto Según R.A. N° 282-2023-A/MDC

PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	
DETALLE	COSTO S/.
OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 62,681.09
CAMPO SINTETICO FUTBOL 7	S/ 502,121.76

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CAMPO SINTETICO VOLEYBOL	S/ 182,931.71
SERVICIOS HIGIENICOS + VESTUARIOS	S/ 176,269.95
CERCO PERIMETRICO Y OBRAS EXTERIORES	S/ 116,694.84
COSTO DIRECTO	S/ 1,040,689.35
GASTOS GENERALES	S/ 86,650.00
COSTO DE OBRA	S/ 1,127,339.35
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 39,100.00
COSTO EXPEDIENTE TECNICO	S/ 35,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,201,439.35

Son: Un Millón Doscientos Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 35/100 Soles



Cuadro N° 02: Estructura de Presupuesto Según Expediente Técnico Presentado

PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	
DETALLE	COSTO S/.
OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 62,405.34
CAMPO SINTETICO FUTBOL 7	S/ 796,904.03
CAMPO SINTETICO VOLEYBOL	S/ 42,689.39
SERVICIOS HIGIENICOS + VESTUARIOS	S/ 83,483.67
CERCO PERIMETRICO Y OBRAS EXTERIORES	S/ 55,206.92
COSTO DIRECTO	S/ 1,040,689.35
GASTOS GENERALES	S/ 86,650.00
COSTO DE OBRA	S/ 1,127,339.35
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 39,100.00
COSTO EXPEDIENTE TECNICO	S/ 35,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,201,439.35

Son: Un Millón Doscientos Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 35/100 Soles



Que, en la Resolución de Alcaldía N° 282-2023-A/MDC, se aprecia que efectivamente se ha consignado los montos conforme aparecen detallados en el cuadro 01, cuando la correcta estructura de presupuesto es según lo indicado en el Informe N° 022-2024-GIDU/MDC, conforme a los montos detallados en el cuadro N° 02;

Que, mediante Informe Legal N° 025-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 26 de enero del 2024, el Asesor Legal después de haber revisado el expediente, opina que mediante resolución administrativa se proceda a modificar la Resolución de Alcaldía N° 282-2023-A/MDC, en el extremo del cuadro del presupuesto total de inversión contenido en el artículo primero de la parte resolutive de la resolución antes mencionada; y, en caso de no haber más modificaciones, debe dejarse subsistente en todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 282-2023-A/MDC;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 282-2023-A/MDC, en el extremo del presupuesto total de inversión contenido en el cuadro del artículo primero de la parte resolutive de la resolución antes mencionada, en consecuencia; **APROBAR** el nuevo presupuesto total de inversión conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 02: Estructura de Presupuesto Según Expediente Técnico Presentado

PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	
DETALLE	COSTO S/.
OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 62,405.34
CAMPO SINTETICO FUTBOL 7	S/ 796,904.03
CAMPO SINTETICO VOLEYBOL	S/ 42,689.39
SERVICIOS HIGIENICOS + VESTUARIOS	S/ 83,483.67
CERCO PERIMETRICO Y OBRAS EXTERIORES	S/ 55,206.92
COSTO DIRECTO	S/ 1,040,689.35
GASTOS GENERALES	S/ 86,650.00
COSTO DE OBRA	S/ 1,127,339.35
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 39,100.00
COSTO EXPEDIENTE TECNICO	S/ 35,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,201,439.35

Son: Un Millón Doscientos Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 35/100 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SUBSISTENTE en todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N.º 282-2023-A/MDC de fecha 28 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes, para su conocimiento y cumplimiento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución de la presente resolución; y, al encargado de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Distribución:

- Gerencia Municipal
- GIDU
- OGPyP
- OII
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA

Segundo A. Torres Valles
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

